

LA PROPIEDAD RURAL EN EL ALTIPLANO DE JUMILLA-YECLA DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

por
ALFREDO MORALES GIL

EL CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA

Desde las vagas noticias sobre estructura de la propiedad que se pueden obtener de las Relaciones Topográficas de Felipe II, no se vuelve a hacer una estadística de la propiedad en el Altiplano hasta la época de Fernando VI, en que su ministro Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, ordenó confeccionar una nueva relación, que se llevó a cabo cuando ya había cesado en su ministerio. Constituye este Catastro un tesoro de inapreciable valor y una fuente inagotable para el conocimiento de la economía de la mayor parte de España en este siglo. Los datos recogidos en él, se obtenían de las respuestas de los justicias y peritos, y de las relaciones dadas por los vecinos. Las primeras preguntas a las que había de responder eran contestadas por medio del Intendente Provincial quien, acompañado de los técnicos y escribientes por él elegidos, convocaba en cada pueblo al cura, al alcalde, al corregidor y al escribano del ayuntamiento; éstos a su vez escogían a dos vecinos que conociesen bien el término municipal. Una vez tomado juramento a todos los reunidos, se procedía a la realización de las respuestas a las cuarenta preguntas de que constaba el interrogatorio. Todo el material recogido era revisado por los peritos quienes lo refundían en dos libros: uno de eclesiásticos y otro de vecinos (1).

(1) MATILLA TASCÓN, A.: *La única contribución y el Catastro de la Ensenada*. págs. 61-86.

Los datos que el Catastro de la Ensenada da referentes a la comarca son muy significativos, pues no solamente sirven para el estudio de su economía en aquel tiempo, sino también su demografía, urbanización, vegetación natural, etc. Desgraciadamente no se conservan íntegros más que los dos volúmenes de Jumilla, mientras que de Yecla únicamente el correspondiente a los eclesiásticos, aunque el total de la superficie catastrada en este municipio es conocida también (2).

Jumilla.—La superficie total de su término municipal en 1756 era de **66.622 Ha.**, cifra bastante inferior a su actual extensión. Esta diferencia puede deberse a que los límites no estuviesen bien definidos y algunas zonas que actualmente le corresponden lindantes con los de Hellín, Cieza, Ontur, Albatana, Fuente Alamo y Yecla se hubiesen catastrado como pertenecientes a éstos (3). Lo que parece improbable es que sea un error de apreciación de la superficie por los peritos o de omisión por parte de los interrogados, ya que entonces la disparidad no sería tan importante -30.000 Ha.—. Por otro lado, eran frecuentes los conflictos entre los ayuntamientos vecinos por la apropiación de algunos montes para la explotación del esparto.

De este total de superficie solamente **34.641 Ha.** están repartidas entre los vecinos y el clero, ya que las **31.981** restantes son bienes de propios, representando por tanto casi la mitad de la superficie catastrada. De la parte correspondiente a vecinos y eclesiásticos, **393 Ha.** -equivalentes a **3.518** tahullas—, eran de regadío y **32.774** fanegas de tierra de secano y monte -equivalentes a **34.248 Ha.**—. El número total de propietarios era de 540 de los que **63** eran clérigos y **477** seglares.

Las tierras de regadío se encuentran muy repartidas, perteneciendo a **418** propietarios, de los que **58** son eclesiásticos. La superficie media correspondiente a cada propietario es relativamente elevada, de casi una hectárea 8 tahullas ó **0,94 Ha.**—, pero esta cifra no refleja la realidad, ya que son muy abundante las propiedades inferiores a una tahulla. Como se observa en el cuadro adjunto, el **56,4 %** de los propietarios se reparten

(2) Los libros correspondientes a Jumilla y el de eclesiásticos de Yecla se pueden consultar en el Archivo Histórico de la Delegación Provincial de Hacienda de Murcia.

El total de la superficie catastrada en Yecla se conoce por el comentario que hace Pascual Giménez Rubio en su libro *Memoria de Apuntes para la Historia de Yecla*, págs. 275-280, declarando que vio y consultó los libros de las contestaciones al cuestionario, que estaban encuadrados en pergamino, en el Ayuntamiento de Yecla, y que actualmente se han perdido.

(3) Es significativo a este respecto el hecho de que Yecla en estas fechas tuviese **5.000 Ha.** más de superficie de la ocupada en la actualidad.

16,6 % —585 tahullas—, mientras que el 6,2 de los dueños poseían el 36,1 % de la **superficie** de regadío. Es de resaltar la existencia de un grupo de propietarios intermedios bastante considerable que dispone de una superficie media próxima a las 11 Ha. La posesión más pequeña era de un cuarto de tahulla y, por el contrario, la mayor correspondía a **Bartolomé Lozano** de Lozano con 177 tahullas.

El número de hacendados de secano era inferior al de los del regadío. Un total de 384 señores - de ellos 49 clérigos— se repartían las 34.248 Ha. a una media de 89 Ha. Lo mismo que en regadío, existe un gran contraste entre pequeños y grandes propietarios; los primeros representan el **42 %**, con sólo un **4,2 %** de la superficie, mientras que los grandes terratenientes que eran el **9,6 %** poseían el **50 %**, es decir, unas 16.670 Ha. También aquí el grupo de medianos hacendados es importante, representando el **48,4 %**.

De los 540 propietarios en total, **262** tienen posesiones en secano y en regadío, 120 sólo en secano y 156 únicamente en regadío. De los 37 latifundistas de secano, 14 son también grandes propietarios de predios con riego; entre ellos destacan tres: uno con 641 fanegas (669 Ha.) de secano y 86 tahullas de huerta (9,6 Ha.), otro con 341 fanegas (356 Ha.) y 177 tahullas (19,7 Ha.) y el tercero con 747 fanegas (780 Ha.) y 86 tahullas (9,6 Ha.). Otros 14 latifundistas de secano son medianos propietarios en regadío; cinco más tienen pequeñas parcelas con riego y los cuatro restantes sólo posee tierras de secano, entre los que se cuenta el mayor propietario con 910 fanegas (950 Ha.), lo que supone el 2,7 del total de superficie de secano. Finalmente, hay 10 grandes propietarios en regadío de los que seis poseen a su vez en secano medianas fincas y los restantes, pequeñas.

Yecla.—Como ya se señaló, respecto a esta localidad sólo se dispone de los datos de las propiedades eclesiásticas, aunque se conoce la cifra de la superficie total catastrada que sumaba 65.203 Ha., extensión muy parecida a la actual. La parte conocida con detalle es de 6.428 fanegas —4.672 Ha.—, de las que 5.947 fanegas eran de secano y 447 de regadío. Toda esta tierra estaba repartida entre 66 propietarios, de ellos 55 con fincas de riego, con una media de **8,1** fanegas. Al contrario de lo que sucedía en Jumilla en la zona de huerta, aquí —al menos entre las tierras de eclesiásticos— tiene más importancia el gran propietario ya que supone el **41,9 %** mientras que el pequeño significaba el **23,6 %**.

El número de dueños de las tierras de secano era de 43, con una media de propiedad de **138,3** fanegas —100 Ha—. En este caso, el **grupo** más importante es el de los propietarios medios, que representan el **46,5 %** y se reparten el **48,7 %** de la superficie. Casi la misma proporción —**47,6 %**— la poseían solamente cuatro grandes latifundistas, al menor de los cuales pertenecían 285 fanegas, cifra superior a la suma de los predios de los pequeños propietarios.

Del total de terratenientes, 32 son propietarios comunes de regadío y secano, 23 sólo en la huerta y **11** en secano. Los cuatro grandes **latifundistas** de secano también lo son en regadío, destacando Joseph Serrano que era dueño de 1.590 fanegas de secano y 49 de huerta, lo que representaba el 26 % y el 10 % respectivamente de sus superficies totales.

Las tierras de los eclesiásticos.—Las propiedades pertenecientes a eclesiásticos, en su mayor parte no estaban explotadas directamente por ellos, salvo un 18 % en Yecla y un 31 % en Jumilla; el resto se cultivaba mediante colonos, en número muy superior al de los propietarios, ya que, sobre todo los latifundistas, dividían sus explotaciones entre varios colonos. En Jumilla hubo clérigo que repartió sus 33 **tahullas** y 404 fanegas entre 18 colonos; en Yecla el dicho Joseph Serrano había entregado sus tierras a 14 colonos. El número total de éstos en la comarca era de 98 en Yecla y 187 en Jumilla. Alguno de ellos, es, en ocasiones, pequeño propietario, pudiéndose dar el caso de llegar a cultivar tal extensión que se le puede equiparar a un gran terrateniente; así, por ejemplo, en Yecla un colono explotaba por sí solo 266 fanegas.

J U M I L L A

RESUMEN DE LAS PROPIEDADES EN REGADIO

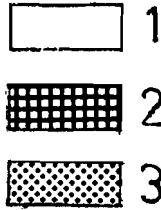
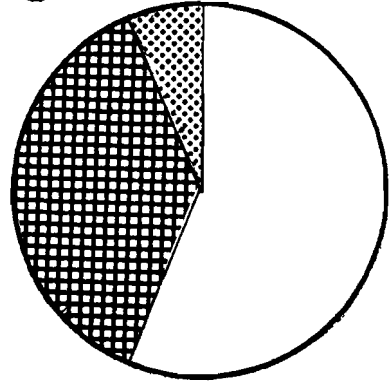
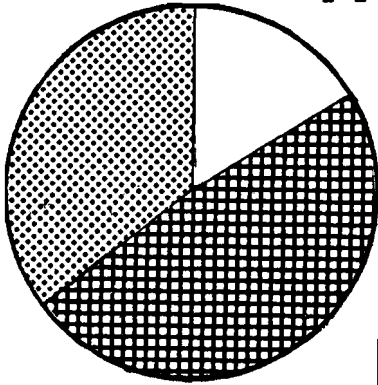
Dimensiones	Superficie que ocupan	%	Nº de Propietarios		
			Clérigos	Seglares	Total
Pequeños P. de 0 a 5 Tah. (hasta 1/2 Ha.)	585 Tah.	16,6	17	219	236
Medianos P. de 5 a 25 Tah. (de 0,5 a 2,7 Ha.)	1.697 "	48,2	30	126	156
Grandes P. de más de 25 Tah. (más de 2,7 Ha.)	1.236 "	35,1	11	15	26
TOTALES	3.518 Tah.	100,0	58	360	418
					100,0

J U M I L L A
RESUMEN DE LAS PROPIEDADES EN SECANO

Dimensiones	Superficie que ocupan	%	N.º de Propietarios		%	
			Clérigos	Seglares		Total
Pequeños P. de 0 a 25 Ha. (24 Fag.)	1.384 Fag.	4,2	12	149	161	42,0
Medianos P. de 25 a 250 Ha. (238 Fag.)	14.720 "	45	32	154	186	48,4
Grandes P. de más de 250 Ha. (238 Fag.)	16.670 "	50,8	5	32	37	9,6
TOTAL	32.774 Fag.	100,0	49	335	384	100,0

JUMILLA

A Regadío B



Secano

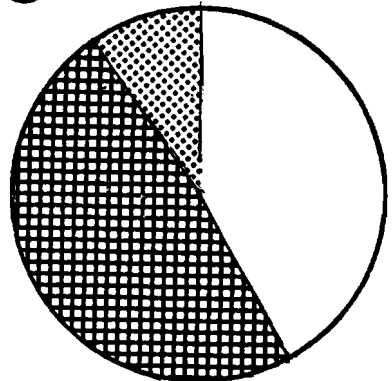
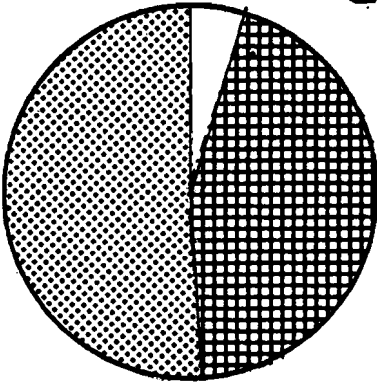


Gráfico n.º 1. La estructura de la propiedad de Jumilla en 1756. A: Porcentaje de extensión superficial de las propiedades. B: Porcentaje del número de propietarios. 1: Pequeños propietarios. 2: Medianos propietarios. 3: Grandes propietarios.

Y E C L A

RESUMEN DE LAS PROPIEDADES EN REGADIO

Dimensiones	Superficie	%	Número de propietarios	%
Pequeños P. de 0 a 1 Fag. (menos de 0,67 Ha.)	9,37 Fag.	2,1	13	23,6
Medianos P. de 1 a 5 Fag. (de 0,67 a 3,3 Ha.)	52,68 "	11,7	19	34,5
Grandes P. de más de 5 Fag. (más de 3,3 Ha.)	385,38 "	86,2	23	41,8
TOTALES	447,43 Fag.	100,0	55	100,0

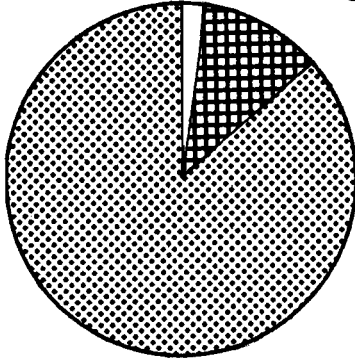
RESUMEN DE LAS PROPIEDADES EN SECANO

Dimensiones	Superficie	%	Número de propietarios	%
Pequeños P. de 0 a 25 Ha. (34 Fag.)	215,50 Fag.	3,6	19	44,2
Medianos P. de 25 a 250 Ha. (344 Fag.)	2.899,50 "	48,7	20	46,5
Grandes P. de más de 250 Ha. (344 Fag.)	2.832,50 "	47,6	4	9,3
TOTALES	5.947,50 Fag.	100,0	43	100,0

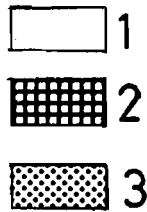
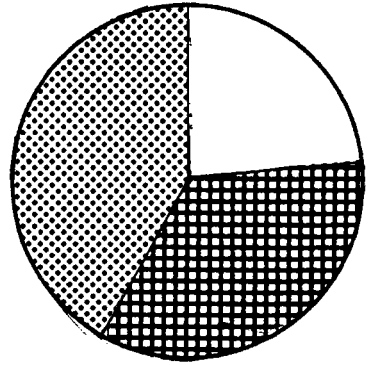
YECLA

Regadío

A



B



Secano

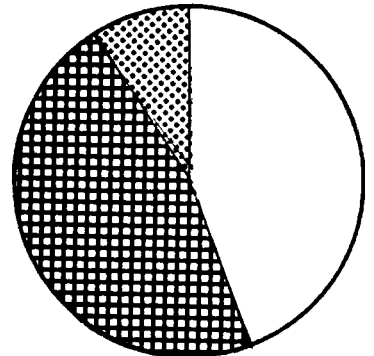
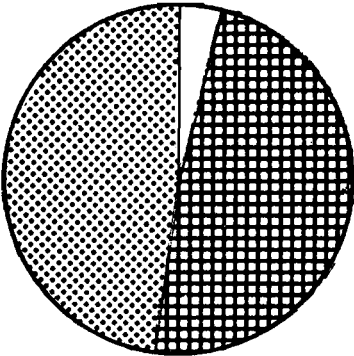


Gráfico n.º 2. La estructura de la propiedad de Yecla en 1756. Sólo de eclesiásticos.
A: Porcentaje de extensión superficial de las propiedades. B: Porcentaje del número de los propietarios. 1: Pequeños propietarios. 2: Medianos propietarios. 3: Grandes propietarios.

El *absentismo*.—En esta época, el absentismo era bastante conocido en la comarca, sobre todo en el municipio jumillano, donde el 11 % del total de propietarios - con unas posesiones que representaban el 8,81 % del regadío y el 17,6 % del secano —residía fuera de él. En Yecla, sólo de los propietarios eclesiásticos, vivían en otras localidades el 7,5 % y sus fincas representaban el 6,2 % de la huerta y el 8,2 % del secano.

A todos estos señores que habitaban alejados de sus tierras se les puede encuadrar en tres grupos, según el lugar donde tenían su residencia habitual. El primero y más numeroso lo forman aquellos que vivían en los pueblos limítrofes, el segundo los vecinos del Valle Medio del Vinalopó y el tercero todos los restantes de residencia variada y en ocasiones alejada. Esta clasificación puede observarse en el siguiente cuadro:

JUMILLA

Municipio	N.º propietarios	Superficie	
		Regadío	Secano
Chinchilla	2	8 Tah.	71 1/2 Faneg.
Tobarra	2	3/4	97
Yecla	6	48	1.436 1/2 "
Ontur	4	9 1/2 "	154
Almansa	2	3	40
Hellín	3	4	1.073
Montealegre	2	15 3/3 "	290
Fortuna	1	35 1/2 "	169
Total parcial	22	124 1/2 "	(138 Ha.) 3.331 "
Monóvar	10		639 "
Novelda	5		99 "
Petrel	3	1 "	260 "
Total parcial	18	1 "	(0,11 Ha.) 998 "

Municipio	N.º propietarios	Regadío	Superficie		Secano		
Lorca	1	2	"				
Murcia	5	23 1/2	"		78	"	
Orihuela	2	7	"		120	"	
Alcaraz	1	3 1/2	"				
Elche	1	14	"		151	"	
Cartagena	1	4	"		16	"	
Badajoz	1	7 3/4	"				
Madrid	3	77 1/2	"		1.032 1/2	"	
Granada	2	4 1/2	"				
Montilla	1				1/2	"	
Navalcarnero	1	24	"				
El Bollo	1	18 1/2	"		50	"	
Total parcial	20	185 3/4	"	(21 Ha.)	1.448	"	(1.513 Ha.)
TOTAL Jumilla	60	310 1/4	"	(34 Ha.)	5.777	"	(6.036 Ha.)

YECLA

Villena	1	3 1/2	"				
Almansa	1				2 1/2	"	
Murcia	1	1	"				
Toledo	1	22 3/4	"		46 3/4	"	
Sevilla	1	3/4	"				
TOTAL	5	28	"	(18 Ha.)	49 1/4	"	(32 Ha.)

De todos estos propietarios forasteros, seis eran latifundistas en secano y uno de ellos, vecino de Hellín, el mayor de todos con 910 fanegas (950 Ha.). En regadío también hay cuatro propietarios de esta clase.

LA DESAMORTIZACION

El siglo XIX representa un jalón muy importante en la configuración de la actual propiedad, por la consumación del proceso desamortizador que tanto se venía deseando, aunque sus resultados fueran contraproducentes en muchos casos.

Durante la Edad Media y Moderna se produjo una fuerte amortización eclesiástica; esta acumulación de bienes por parte de la Iglesia era contraria a las leyes vigentes, como muy bien señala Jovellanos: "Fue antigua

máxima suya que las Iglesias y monasterios no pudiesen aspirar a la propiedad **territorial**, y esta máxima formó de su prohibición una ley fundamental. Esta ley solemnemente establecida para el Reino de León en las Cortes de Benavente, y para Castilla en las de Nájera, se extendió con la conquista a los de Toledo, Jaén, Córdoba, Murcia, Sevilla en los fueros de su población" (4). Pero, a pesar de la prohibición y de los esfuerzos de reyes y cortes en este sentido, no se consiguió nada. El último intento para poner barrera al enorme mal se hizo en las Cortes de Madrid de 1534.

Desde entonces fueron muchas las voces que se levantaron criticando esta acumulación de riquezas por la Iglesia y proponiendo gran número de soluciones al problema, sobre todo en el siglo XVIII; entre ellas destacan las de Luis Vives, Juan de Mariana, **Aranda**, Campomanes, Pablo de **Olavide**, Jovellanos, etc. (5).

Merecen resaltarse las ideas de dos de éstos: Jovellanos y Pablo de **Olavide**. El primero se lamentaba de las leyes que atentaban contra la propiedad individual, disminuyéndola, y de la desidia política que llegaba a dejar sin dueños las tierras cultivables, convirtiéndolas en baldíos. Proponía que se redujese a propiedad particular estos baldíos, al mismo tiempo que se planteaba el problema sobre la manera de entregar a los individuos estas tierras... "Los repartimientos son poco provechosos porque las tierras se depositan en personas pobres e incapaces de hacer en ellas mejoras por falta de capital. Las ventas por el contrario, llevándolas a poder de los ricos, favorecen la acumulación de la propiedad, cuyo cultivo es siempre malo y dispendioso". Por ello, considera que lo más razonable sería acomodar las ventas a la situación de cada provincia; de esta manera, aconseja para Castilla que se podrían empezar vendiendo pequeñas porciones con dinero o por fiado, con la obligación de pagar anualmente una parte del precio fijado.

Pablo de **Olavide** fue a quien **Aranda** encargó crear las colonias de Sierra Morena; para ello dilucidó el problema entregando a cada familia una parcela de 50 fanegas, con la condición de que la propiedad era indivisible y únicamente podía pasar por herencia a un solo miembro de la familia; para los demás preveía que se creasen nuevas parcelas dentro de la misma colonia; tampoco se podían acumular tierras por matrimonio.

(4) JOVELLANOS, G. M.: «Informe sobre el expediente de Ley Agraria», *Obras completas, Tomo VII*. Pág. 89.

(5) COSTA, Joaquín: «Colectivismo Agrario», *Oligarquía y Caeciquismo, Colectivismo Agrario y otros escritos*, págs. 57 y siguientes.

De estas dos soluciones, una teórica y otra pragmática, cuando se realizó la desamortización se prefirió la individualista formulada por Jovellanos, para que así la tierra cumpliera su función social y económica y sobre todo facilitase al erario público los fondos necesarios para cubrir el déficit presupuestario crónico (6).

El proceso desamortizador comienza el 19 de septiembre de 1798, en que Carlos IV ordenó enajenar los bienes de los hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, memorias y obras pías. El producto de la venta había de ser ingresado en la Caja de Amortización con el fin de disminuir la deuda pública.

En 1805 Pío VII ordenaba una expropiación voluntaria, por la que autorizaba la enajenación de propiedades de la Iglesia hasta un máximo de 6.400.000 reales. Se llevó a efecto con la invasión francesa, ya que José I suprimió las órdenes monásticas, mendicantes y clérigos regulares, de cuyas propiedades se incautó en concepto de bienes nacionales.

En las Cortes de Cádiz, por el decreto de 1813, se ordenó la venta de bienes de los Jesuitas, de los conventos abandonados de las Ordenes Militares, de la Inquisición, etc. Pero este decreto, abolido en el primer período absolutista de Fernando VII, fue rehabilitado y puesto en práctica durante el Trienio Constitucional —1820-23—.

La ley del 29 de julio de 1837, dada por Mendizábal, declaraba propiedad nacional los bienes raíces, rentas, derechos y acciones de las comunidades religiosas, disponiendo que fueran vendidos en pública subasta. En este momento es cuando se puede afirmar que empieza la auténtica desamortización que durará hasta 1845.

En 1855, Madúz emprende una segunda etapa desamortizadora que afectaba, además de los bienes eclesiásticos todavía sin subastar, los bienes de propios. Es ahora cuando muchos miles de Ha. que pertenecían a los pueblos pasaron a poder de particulares. Por una disposición de 1862 salían también a subasta pública los predios pertenecientes al Patrimonio Real, pero con algunas excepciones.

De los primeros intentos de expropiación no se tiene noticia de si afectaron alguna propiedad eclesiástica de la comarca. La etapa desamor-

(6) ANES ALVAREZ, G.: «La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: Algunos problemas». *La economía española a mediados del siglo XIX*, pág. 248.

tizadora de Mendizábal —1837— tampoco adquirió en el Altiplano gran importancia; sólo se tienen datos que afectan a algunas propiedades de clérigos de Jumilla. Con la segunda etapa es cuando va a atacar de lleno a la comarca, subastándose gran número de bienes eclesiásticos, que se verán oscurecidos por el valor de la desamortización de propios, que fue más cuantiosa; también se vendieron algunas propiedades del Estado.

Las fuentes.—La documentación que se puede consultar para el estudio de la desamortización es muy variada, como dice Quirós Linares (7). Pero, de todas las fuentes, las que más se han utilizado son las siguientes: *Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales*, que contiene el anuncio de las subastas de todas las fincas de España, en su etapa primera —mayo de 1836 hasta 16 de diciembre de 1850—. Los Boletines correspondientes a este período se consultaron en el Archivo Central del Ministerio de Hacienda de Madrid. La segunda época de dicho Boletín comienza el 6-VIII-1855 y se publica el último número el día 18-XI-1924, pero en ella sólo aparecen los anuncios de subasta de las fincas de mayor cuantía (8).

Con la segunda etapa desamortizadora empezó a editarse el *Boletín Oficial de ventas de Bienes Nacionales de la Provincia de Murcia*, que anunciaba toda clase de subastas, de mayor y menor cuantía. El primer número apareció el 1-III-1858, siendo el último consultado —N.º 879— el del 12-XI-1898. En el Archivo de Hacienda de Murcia se examinaron los 637 primeros números, excepto los comprendidos entre el 485 y 530; después existe una laguna hasta el n.º 836, y a partir de éste y hasta el 879 se encuentran en el Archivo Municipal.

Para completar los vacíos existentes en los boletines B.O.V.B.N. en su primera época se consultó en el Archivo Municipal de Murcia el *Boletín Oficial de la Provincia*, desde 1836 a 1855.

Finalmente, se han examinado algunos libros del Archivo de Hacienda de Murcia, que contenían datos de desamortización, entre ellos uno de arrendamientos de fincas que habían sido propiedad de la Iglesia y que fueron enajenadas por el Estado entre 1855 y 1865; en él venía expresada la dimensión de la finca, nombre del arrendatario y el del rematador, así como el día en que le fue adjudicada.

(7) QUIROS LINARES: «La Desamortización factor condicionante de la estructura de la propiedad agraria en el Valle de Alcudia y Campo de Calatrava». *Estudios Geográficos*, núm. 96, págs. 370, 371 y 372.

(8) Estos números se pueden consultar en el Archivo Central del Ministerio de Hacienda, en la Biblioteca Nacional, y en el Archivo Municipal de Murcia existen los publicados de 1880 a 1890.

La Desamortización eclesiástica.—Como ya se señaló, fueron los bienes pertenecientes a la Iglesia los primeros que se expropiaron, aunque en muy poca cuantía en la primera etapa, que sólo afectó algunas fincas radicadas en el término de Jumilla, iniciándose la subasta en 1847 con una finca de regadío de una tahulla. Es en el segundo período —el de la desamortización de Madoz— cuando adquiere importancia; se terminan de vender todas las propiedades de la Iglesia en el Altiplano, algunas de ellas a censo, de las que sólo se conocen sus compradores, pero no su superficie; de todas maneras, la expropiación de la Iglesia va a ser mínima si se compara la superficie desamortizada a propios y al Estado en esta etapa. En Yecla se subastaron 38 fincas de una extensión aproximada de 65,5 Ha., cifra que supera en 5 Ha. a las posesiones que la Iglesia tenía en 1756, cuando se confeccionó el Catastro de la Ensenada. Las fincas vendidas procedían de:

La Beneficencia	27,61 Ha.
Clero	20,63 Ha.
Obras Pías del Coro y Fábrica Parroquial .	17,20 Ha.
Curato de la Asunción. .	0,10 Ha.

De todas estas fincas las que más valor adquirirían en la subastas eran las pertenecientes a las Obras Pías del Coro porque, exceptuando una Ha., toda la superficie era de regadío con derecho a 30 horas y 36 minutos de agua; además estas superficies se vendieron en lotes de dos cuartas de tierra, que por término medio equivalían a 2.184 m². Algunos señores, sin embargo, llegaron a reunir tres hectáreas con varios de estos lotes y su respectivo derecho de agua, como el caso de Pascual Navarro que remató las contiguas n.º 612, 613, 614, 615, 620 y 621 del inventario, con un total de 28 cuartas con cinco horas y 25 minutos de agua.

En Jumilla se desamortizaron 37,5 fanegas de secano y 92 tahullas de regadío, extensiones que, si se comparan con las que la Iglesia poseía cuando el Catastro de la Ensenada, son muy inferiores; la diferencia se puede explicar, bien porque en ese intervalo de tiempo los bienes eclesiásticos de beneficial se redujesen por causa de los primeros posibles intentos de desamortización, ahora desconocidos, bien porque las propiedades del Hospital de Los Flamencos de Madrid, que ocupaban 492 fanegas y 33 tahullas -cantidad que se aproxima a la diferencia existente— fuesen subastadas en Madrid, donde radicaba esta comunidad. El número de fincas vendidas fue de 28 y, al igual que en Yecla, las tierras de huerta, aunque de menor superficie, adquirieron en conjunto mucho

más valor en las subastas porque tenían derecho a 18 *jarros* con 3 *horteras* de agua de la fuente principal (9).

Las tierras incautadas en Yecla se localizan principalmente en los parajes de La Huerta del Brazal de la Rosa, El Pago de la Noguera, Partido del Lavadero y Las Balsillas. En Jumilla casi todas se sitúan en El Prado, huerta existente al sur de la población.

La mayor parte de estas fincas de la Iglesia fueron adjudicadas a vecinos que habitaban en la comarca y, salvo raras excepciones, debieron ser personas de poco poder adquisitivo, ya que es frecuente que aparezcan algunas parcelas en segunda subasta por falta de pago de su primer rematador.

Una forma de desamortización que debió tener importancia fue la de comprar a censo las tierras de los eclesiásticos, *según* un acuerdo con la Santa Sede; pero los únicos datos que se tienen de esta modalidad son ciertas relaciones de nombres que empezaron a aparecer en B.O.V.B.N. de la Provincia el 26 de septiembre de 1860 y que se llamaban Redención del Censo. Al parecer, esta forma afectó más a Yecla que a Jumilla; en la última relación, que data del 13 de agosto de 1867, se llegaba a 73 personas las que habían comprado a censo en Yecla y 12 en Jumilla, pero no se conoce la cantidad de tierra comprada ni su calidad y situación.

Desamortización de propios y del Estado.—En la segunda etapa desamortizadora la subasta de los bienes municipales va a dejar profunda huella porque supone el paso de tierras de propiedad pública a manos de unos pocos. Se llevó a cabo con la protesta de algunos municipios y la conformidad de otros en los que sus dirigentes estuvieron muy interesados en que se realizase porque iban a ser, en muchos casos, y en definitiva, ellos mismos los que las remataron.

En Yecla esta desamortización afectó unas 6.825 Ha., mientras que en Jumilla esta cifra se duplicó —13.867 Ha.—. En conjunto las 20.692 Ha. suponen el 13,1 % de la superficie total del Altiplano. La mayor parte de estas tierras eran clasificadas por los peritos tasadores de la subasta como zonas sin cultivo, con vegetación de monte bajo, especificando a veces que se trataba de atochares y en algunos lotes se indicaba la existencia de pequeñas roturaciones con viñas y a veces olivos. Comprobada su situación, se puede afirmar que corresponden a tierras de piedemonte y en

(9) El *jarro* y la *hortera* son dos medidas de agua originales de Jumilla.

ocasiones bastante llanas, donde hoy se asientan los mejores viñedos de la comarca, lo cual hace pensar que eran los propios interesados los que intervenían para que se pusiesen en venta determinadas zonas que para las personas, desconocedoras del terreno no tenían más valor que el de monte; de esta manera, ciertos vecinos acaudalados de estos municipios vieron aumentar sus propiedades a un precio bajo.

En Jumilla se subastaron 28 trozos de monte, a una media de 495 Ha. por lote; el más grande, situado en Peña Rubia, tenía 1.082 Ha. y el más pequeño 71 Ha. En el otro municipio estos bienes fueron más repartidos ya que se hicieron 35 partes con una media de 128 Ha. cada una; la finca de mayor tamaño era de 320 Ha. y la menor de 3, pero con la particularidad de que esta última fue el único predio subastado de tierra cultivable y además con riego de los pertenecientes a propios.

Los parajes donde se localizaban las posesiones incautadas a propios eran:

JUMILLA

Paraje	N.º Fincas	Superficie Ha.
Peñas Blancas	1	482
Paña Rubia, Cingla, Sierra de la Fuente y Grajas	5	2.379
Sierra de Los Brujes	1	801
Sierrecica de Enmedio, Game-llajas y Comisario	5	2.805
Las Lomazas	1	1.003
Cabezo de Pinoso	1	888
Loma de la Tella	1	883
Monte Cabellera	2	714
Cerro del Morrón	1	690
Cerro de Martín Tomás	1	230
Aneguillas y Calderones	1	320
Puntalico de la Canóniga y Barranco de Villena	3	891
Hermanillos	1	161
La Rosa Cabezo	3	1.346
Los Almendros	1	171

YECLA

Los Pozuelos	2	188
Camino y Altos de Caudete	3	579
Los Arenales	1	160

Paraje	N.º Fincas	Superficie Ha.
María Parza	1	225
Hoya de Muñoz	2	269
Los Pajonares	2	113
Loma de Fuente Alamo, Monte Arabí y Tobarrillas	13	1.548
Gamellejas y C. Algezares	2	399
Cabezo Quemado	1	108
Cerros del Campo	1	226
Ardal-Solana del Serral	4	356
Cerrico del Lobo	2	102
Umbría y Solana de la Jara	1	272
Umbría del Estrecho de Santiago	1	177
Sierra del Buey	1	320
Sierra de la Esparraguera	1	289
Los Picarios	2	214
Cañada de la Yegua	1	160

Esta desamortización de propios produjo grandes estragos por parte de los nuevos dueños, ya que en Yecla, una vez subastadas las tierras de monte, se colocaban mojones para demarcar la nueva propiedad, pero poco tiempo después estos terratenientes los cambiaban de sitio, abarcando más superficie de la que realmente habían comprado, con lo cual, a efectos de contribución, sólo pagaban lo que figuraba en la escritura de compra-venta y el Ayuntamiento continuaba siendo el mayor propietario (10). Es probable que también sucediera esto en Jumilla; lo que sí está comprobado es un fraude o error cometido en algunas subastas, del que se da un ejemplo. En el *B.O.V.B.N. de la Provincia* del día 26 de julio de 1860, número 90 del inventario, se puede leer lo siguiente: "Un trozo de tierra baldío situado en el partido de Cingla y Peña Rubia, procedente de propios, con una cabida de 1.036 fanegas equivalentes a 695 Ha."... La reducción a Ha. se hizo en este caso tomando la equivalencia de la fanega castellana —unos 6.700 m²—, cuando en realidad las medidas de cada lote se habían hecho con la fanega jumillana, que tiene 10.450 m²; de esta manera se vendían 1.082 Ha. reales por el precio de 695 Ha., con lo cual el comprador de esta finca se beneficiaba gratuitamente de 387 Ha. No se puede pensar que se deba a un error de imprenta, porque el hecho se repite en 1860 y 1889, mientras que las equivalencias que se hacen en las restantes fincas figuran normalmente. Además, es significativo el hecho de que, cuando han coincidido en una subasta bienes eclesiásticos con otra de propios en estas condiciones, en la primera se ha realizado la equivalencia por su verdadero valor mientras que en

(10) PALAO POVEDA, C.: *Estudio económico de Yecla*, folios 36-37.

- Bienes de propios
- Bienes eclesiásticos
- ⊙ Bienes del Estado

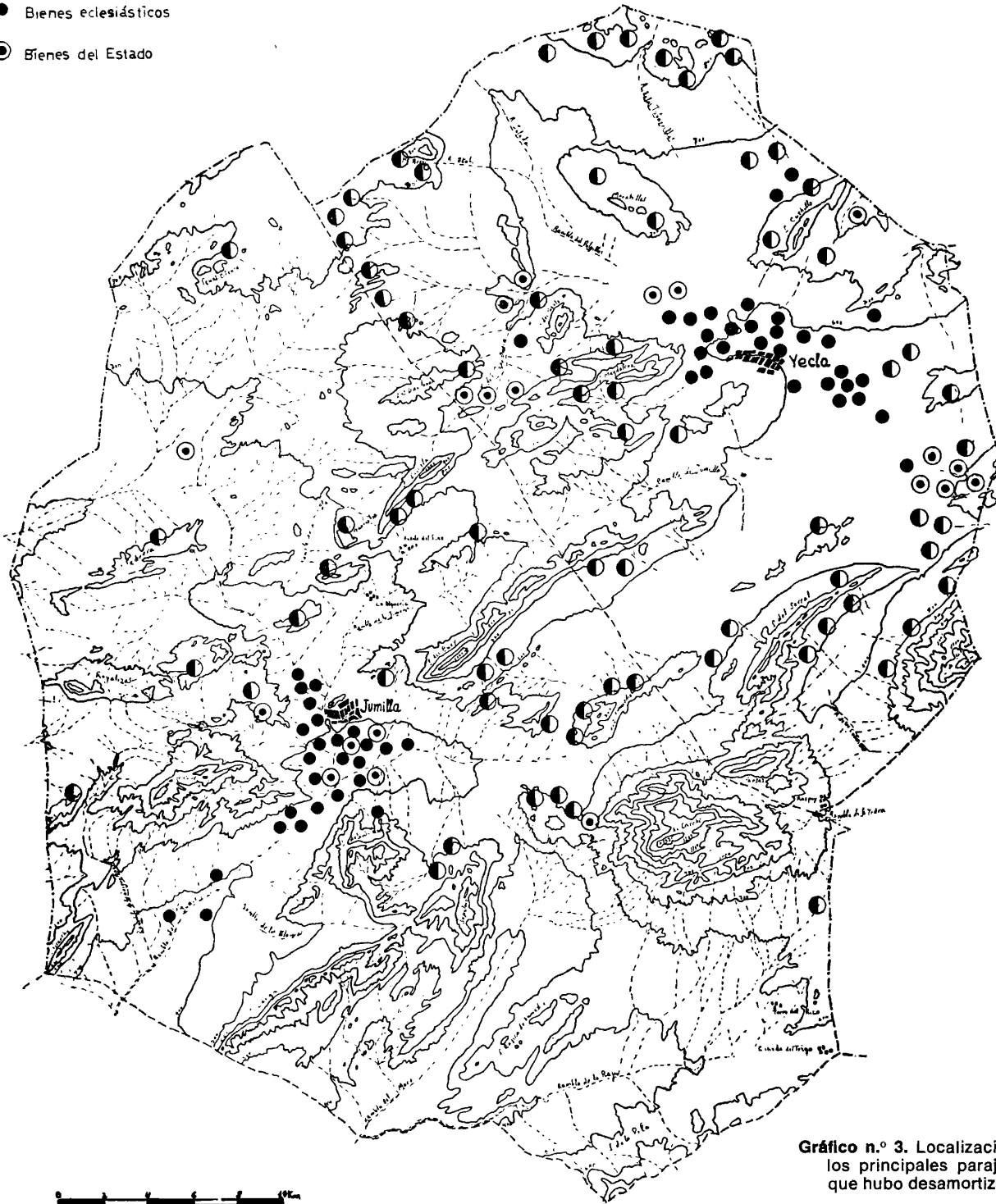


Gráfico n.º 3. Localización de los principales parajes en que hubo desamortización.

la segunda aparecía falseada. Así, de esta forma tan fraudulenta, se le quitaron a los bienes comunales la cantidad de 1.455 Ha. en 1860 y 1.081 Ha. en 1889, siendo adjudicados a señores que no lo habían pagado en la subasta.

Como se ha podido apreciar, la desamortización de los bienes de propios se realizó prácticamente a espaldas de las clases menos pudientes que, además de no beneficiarse con estas ventas, se vieron perjudicados al ser desalojados por los nuevos dueños de las roturaciones que en algunas zonas de monte habían realizado, mientras que ciertas familias enriquecieron su patrimonio, constituyeron, en algún caso, el germen de los actuales latifundios.

En 1872 se sacan también a pública subasta los bienes del Estado, aunque éstos tenían poca importancia en la comarca. En Yecla existían unas trece fincas estatales pero de una superficie total de 219 Ha. en seco y en Jumilla estas propiedades se limitaban a unas 355 fanegas de monte situadas junto a las tres explotaciones de sal —Cabezo de la Rosa, Cabezo de Salinas y Cañada del Aguila— y a siete tahullas de huerta.

Sería presuntuoso afirmar que el estudio de la desamortización en el Altiplano está completamente hecho; lo que se ha pretendido es abrir el camino a una investigación más profunda. Se ha trabajado con todos los datos que se tenían al alcance, pero quedan algunas lagunas en el período de 1870 a 1924 por falta de documentación completa. Se puede suponer que se conoce más de las tres cuartas partes de lo desamortizado, tanto de la Iglesia como a propios y al Estado, pero se desconoce cual fue el total de la superficie subastada en la comarca.

BIBLIOGRAFIA

- ANES ALVAREZ, G. : "La agricultura **española** desde comienzos del Siglo XIX hasta el 1868: algunos problemas". Ensayos sobre la economía española a mediados **del** siglo XIX. Madrid. Edit. Ariel, 1970, pp. **235-263**.
- CAMARA URRACA, V. y SANCHEZ ZURRO, D.: "El impacto de los capitales urbanos en la explotación rural: las grandes fincas de los alrededores de **Valladolid**". *Estudios Geográficos*, n.º 97, Madrid, 1964, pp. **535-612**.
- COSTA, J. : *Oligarquía* y caciquismo, Colectivismo agrario y otros escritos. Madrid. Alianza Editorial, 1969. 274 pp.
- GIMENEZ RUBIO, P. : Memoria de apuntes para la historia de Yecla. Yecla, Impr. de Juan **Azorín**, 1865. 303 pp.
- GOMEZ CHAPARRO, R. : La desamortización civil en Navarra. Pamplona. Edit. Universidad de Navarra, S. A., 1967. 259 pp.
- JOVELLANOS, G. M.: "Informe sobre el expediente de Ley Agraria". Obras completas tomo VII. Barcelona, Impr. de Francisco Oliva, 1840, pp. 29-185.
- LAZO, A.: "La desamortización eclesiástica en la provincia de Sevilla. Estudio de las Fuentes". Moneda y crédito n.º 100. Madrid, 1967, pp. 91-103.
- MATILLA TASCÓN, A. : La única contribución y el Catastro de la Ensenada. Madrid. Ministerio de Hacienda, 1947. 602 pp.
- MELON, A. : "El Catastro del Marqués de la Ensenada". Estudios Geográficos, n.º 34. Madrid, 1949, pp. 129-133.
- PALAO POVEDA**, C. : El municipio de Yecla. Estudio económico. Tesis de Licenciatura, inédita. Murcia, Facultad de Filosofía y Letras, 1960. 132 folios mecanografiados.
- PEREZ ALHAMA, J. : La Iglesia y el Estado Español. Madrid. Instituto de Estudios Políticos, 1967. 667 pp.
- PORRES MARTIN-CLETO**, J. ; La desamortización del siglo XIX en **Toledo**, **Toledo**. Diputación Provincial, 1965. 591 pp.

QUIROS LINARES, F. : "La desamortización, factor condicionante de la estructura de la propiedad en el Valle de Alcudia y Campo de Calatrava". *Estudios Geográficos*, n.º 66. Madrid, 1964. pp. 367-407.

SIMON SEGURA, F. : "La desamortización de Mendizábal en la provincia de Barcelona". *Moneda y Crédito*. Madrid, 1966, pp. 122-144.

—"**La desamortización de 1855**". *Economía Financiera Española*, n.º 19-20. Madrid, 1967, pp. 79-126.

—*Contribución al estudio de la desamortización en España. La desamortización en la provincia de Gerona*. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, 1969. 194 pp.

—*Contribución al estudio de la desamortización en España. La desamortización de Madrid*. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, 1969, 173 pp.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA
Murcia, diciembre 1970